



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 09 de Diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7551 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 682/2014 de 04 de Diciembre de 2014 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Diciembre de 2014, mediante el cual solicita que se Declare Desierta la Licitación Pública realizada a través de Sistema Chile Compra Adquisición ID 2831-56-LE14 del Proyecto denominado **"PLAN MEDIO AMBIENTAL Y EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SECTOR ACONCAGUA SUR, COMUNA DE QUILLOTA"**, por no presentación de ofertas, según consta en Resolución de Acta de Deserción del Portal Chile Compra de 03.12.2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución de Acta de Deserción Adquisición ID 2831-56-LE14 de 03.12.2014;
4. Decreto Alcaldicio N° 7284 de 20 de Noviembre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública a través del Mercado Público para la **"PLAN MEDIO AMBIENTAL Y EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SECTOR ACONCAGUA SUR, COMUNA DE QUILLOTA"**, con financiamiento del Programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del MINVU;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLARASE** desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública realizada a través de Sistema Chile Compra Adquisición ID 2831-56-LE14 del Proyecto denominado **"PLAN MEDIO AMBIENTAL Y EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SECTOR ACONCAGUA SUR, COMUNA DE QUILLOTA"**.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



[Signature]
PATRIGIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



[Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. DOM 3. Jurídico 4. Control Interno 5. Finanzas 6. ITO 7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-